844/93

EXP. Nº 3.105/74 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974.-

En atención a lo informado a fs. 3 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y teniendo en cuenta los antecedentes del caso -Resoluciones N°s. 301/74 y 612/74- en ejercicio de las facultades establecidas por el art. 23 del decreto-ley N° 17.928/68,

SE RESUELVE:

1°) Transformar, en la dotación de Personal Administrativo y Técnico de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal
y Correccional, un (1) cargo de Auxiliar Principal de 7ma. -actualmente
vacante- en otro cargo de Auxiliar.-

2°) El crédito anual sobrante se incorporará, en oportunidad de reestructurarse el presupuesto, a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

3°) Registrese, hágase saber y remitase a la Direc ción Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efec tos.-

MS COPIA

MIGUEL ANGEL BERÇAITZ

ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE MUSTICIA DE LA NACION